



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0657-2026-UNAP
Iquitos, 11 de mayo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 057-2026-DRS-UNAP, presentado el 7 de mayo de 2025, por la directora de Responsabilidad Social, mediante el cual solicita al rector conformar la Comisión Central del 63.º Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 13498, del 14 de enero de 1961, se crea la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 4 de junio de 1962;

Que, con Resolución Rectoral N° 1064-2006-UNAP, del 22 de mayo de 2006, se establece que, a partir del año 2007, queda instituido el 14 de enero de cada año, el aniversario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, sin embargo, desde el inicio de las actividades académicas en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por costumbre el aniversario de la UNAP se viene celebrando el 4 de junio de cada año; por tanto, ha quedado establecido como fecha de aniversario de funcionamiento de la Institución, por lo que estando próximo a cumplir 64.º Aniversario de funcionamiento al servicio de la comunidad, es conveniente desarrollar un programa jubilar y cultural de actos académicos, científicos, culturales y de responsabilidad social universitaria en la mencionada fecha;

Que, para cumplir con la planificación y programación de las actividades, es de necesidad institucional conformar la Comisión Central del 64.º Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se encargue de elaborar la programación y ejecutar los actos conmemorativos con participación de los docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, en el marco del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía universitaria en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, del Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste"; estima conveniente conformar la Comisión Central del 64.º Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión Central del 64.º Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya fecha de inicio de las actividades académicas se conmemora el 4 de junio de cada año, integrada de la siguiente manera:

Alta Dirección

- **Rodil Tello Espinoza**
Rector de la UNAP
- **Juan de Dios Jara Ibarra**
Vicerrector académico de la UNAP



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0657-2026-UNAP

- **Roger Ruiz Paredes**
Vicerrector de investigación de la UNAP

Directivos, funcionarios, docentes y estudiantes

- | | |
|--|------------|
| ▪ Tania Lay Ríos
Directora de Responsabilidad Social | Presidenta |
| ▪ Carlos Fernando Aguilar Hernández
Director general de Administración | Miembro |
| ▪ Willy Agustín Vásquez Ampuero
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| ▪ Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) | Miembro |
| ▪ Reyna Gladys Cárdenas Vda. de Reátegui
Directora (e) de Bienestar Universitario | Miembro |
| ▪ Erick Romero Pacaya
Jefe (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional | Miembro |
| ▪ Dorita Elena Navarro Loja
Jefa de la Unidad de Servicios Generales y Transporte | Miembro |
| ▪ Carol Margareth Sánchez Vela
Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| ▪ Giorly Giovanni Machuca Espinar
Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Agronomía | Miembro |
| ▪ Richard Javier Huaranca Acostupa
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| ▪ Luis Enrique Torres García
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| ▪ Jacker Paredes Meneses
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |
| ▪ Julieta Bardales Arévalo
Jefa de la Unidad Extensión de la Dirección de Responsabilidad Social | Miembro |
| ▪ Enriqueta de Jesús Villacis Moreno
Jefa de la Unidad de Bienestar Estudiantil | Miembro |
| ▪ Marisa Francisca Lage del Castillo
Nivel STC, Técnico Administrativo II, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina de Asuntos Económicos de la Dirección de Responsabilidad Social | Miembro |
| ▪ Elita Fidelina Tangoa Palma
Nivel STC, Técnico Administrativo I, asignada a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria | Miembro |
| ▪ Betty Mercy Ríos de Freitas
Nivel STC, Secretaria II, asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional | Miembro |
| ▪ Edgar Alexander Rinaby Torres
Contratado por suplencia temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276 en la Dirección de Responsabilidad Social | Miembro |
| ▪ Danila Marie Flores Pezo
Contrato de Locación de Servicios en la Dirección de Responsabilidad Social | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0657-2026-UNAP

- | | |
|---|---------|
| ▪ Marlon Mori Gonzales
Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Oficina de
Comunicación e Imagen Institucional | Miembro |
| ▪ Jhorkael Dimas Boullosa Eleno
Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Presidente del Voluntariado - UNAP | Miembro |
| ▪ Carlos Díaz Romayna
Egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Estudiante de la Facultad de Medicina Humana
Vicepresidente del Voluntariado - UNAP | Miembro |
| ▪ Guillermo Leonardo Criollo Flores
Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
Miembro del Voluntariado - UNAP | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),Direc.(11),OPP,OCII,URRHH,Int.(26),SG,Archivo(2)
jevd.